



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

AJ/vc

D. ENRIQUE GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día doce de marzo de dos mil veintiuno, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

3.1. Adjudicación del puesto de trabajo de personal funcionario denominado Adjunto al Departamento de Informática, con código 6.A.2, en la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, que figura vacante y dotado presupuestariamente, por el procedimiento de libre designación.

Ac. 271/2021. Vista la tramitación del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, Propuesta del Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica sobre nombramiento de Adjunto al Departamento de Informática, suscrito por D. Jaime Santamarta Martínez con fecha tres de marzo de dos mil veintiuno; Informe-propuesta suscrito por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos; Informe de Intervención, suscrito por el Interventor Adjunto, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, con fecha once de marzo de dos mil veintiuno.

Informe propuesta suscrito por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto, con fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno, con el V^oB^o de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, con fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno, que textualmente dice:

“Vista la Providencia de inicio para la Convocatoria de un puesto de trabajo de Adjunto al Departamento de Informática, por el sistema de Libre Designación de personal funcionario, reservado a funcionarios y abierto a otras Administraciones Públicas, con código de puesto 6.A.2., suscrita por la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha 21 de octubre de 2020.

Visto el Informe propuesta, emitido por el Director de Recursos Humanos, D. Alfonso Menéndez Prados, con el V^o B^o de la Concejal-Delegada de Recursos Humanos, D^a Ana Isabel Pérez Baos, de fecha 23 de octubre de 2020. Visto el Informe de la convocatoria para la provisión del referido puesto, suscrito por la Jefa de Departamento de Recursos Humanos, D^a Alicia Romero Nieto, de fecha 28 de octubre de 2020.

Vista la Propuesta de Acuerdo del 29 de octubre de 202 dictada por la Concejal de Recursos Humanos, a elevar a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las bases que han de regir la convocatoria del presente procedimiento LD-04/2020.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 30 de octubre de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 290, de fecha 27 de noviembre de 2020, donde se aprobaron las bases que regirán la convocatoria, para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario denominado Adjunto al Departamento de Informática, con código 6.A.2, en la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, que figura vacante y dotado presupuestariamente, por el procedimiento de libre designación, abriéndose el plazo de presentación de instancias a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 1, de 1 de enero de 2021.

Visto que con fecha 25 de enero de 2021, finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de cobertura por Libre Designación del puesto de trabajo arriba referenciado, habiéndose presentado 14 instancias.

Visto el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2021, donde se aprueba, entre otros, el Acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“2.2. Ampliación del plazo de adjudicación y nombramiento del puesto de trabajo, adjunto al Departamento de Informática, código 6.a.2 en la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica para ser provisto por el procedimiento de libre designación, que se eleva por la Concejala de RRHH a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.”

Y ello para la adecuada valoración de todos los currículum vitae presentados por los candidatos.

*Vistas y analizadas las solicitudes presentadas en la vigente convocatoria, el Concejala delegado de Medio Ambiente y Administración Electrónica, D. Jaime Santamarta Martínez emite Informe Propuesta de fecha 3 de marzo de 2021, donde propone, para la provisión del puesto de Adjunto al Departamento de Informática, a **Dª María José Jiménez Moreno**, con **DNI nº ***7952****, por los motivos que se detallan a continuación:*

“(…) por poseer amplios conocimientos y experiencia profesional en puestos de responsabilidad en la gestión e implementación de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Pozuelo.

Posee formación universitaria de Ingeniera Informática por la Universidad Francisco de Vitoria. Cuenta con formación técnica acreditada.

Es funcionaria de carrera de la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, nivel 22, habiendo desempeñado distintos puestos de responsabilidad, a saber: Técnica coordinadora informática del Ayuntamiento de Pozuelo.”

Visto que cumple los requisitos exigidos en las Bases de esta convocatoria para el puesto de referencia.

Visto cuando antecede, en mi condición de Jefe del Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, suscribo el presente Informe y formulo la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: ADJUDICAR el puesto de trabajo de personal funcionario denominado Adjunto al Departamento de Informática, con código 6.A.2, en la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, que figura vacante y dotado presupuestariamente, por el procedimiento de libre designación y nombrar a la siguiente funcionaria, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo:

Dª María José Jiménez Moreno con DNI nº *7952****

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada indicándole que tome posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del nombramiento, una vez aprobada por la Junta de Gobierno local.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de origen de la funcionaria nombrada, a los efectos oportunos: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), disponer la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico) así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, así como a la Unidad de Nóminas de la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Es cuanto se Propone, para su aprobación por la Junta de Gobierno Local en tanto órgano competente en la materia, no obstante su fiscalización previa por la Intervención Municipal.”

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: ADJUDICAR el puesto de trabajo de personal funcionario denominado Adjunto al Departamento de Informática, con código 6.A.2, en la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, que figura vacante y dotado presupuestariamente, por el procedimiento de libre designación y nombrar a la siguiente funcionaria, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y en el Catálogo de Puestos de Trabajo:



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

D^a María José Jiménez Moreno con DNI nº *7952****

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada indicándole que tome posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de notificación del nombramiento, una vez aprobada por la Junta de Gobierno local.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de origen de la funcionaria nombrada, a los efectos oportunos: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid), disponer la publicación de la misma en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico) así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Comunicar la presente Resolución a la Concejalía de Medio Ambiente y Administración Electrónica, así como a la Unidad de Nóminas de la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
(Decreto 543/20, de 6 de febrero)

Fdo.: Enrique González Gutiérrez